

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 39. -

Julio 2

Año 1924

Extracto *Quirós Herminio J. -*

*su diploma de diputado electo
por el distrito electoral de Entre Ríos*

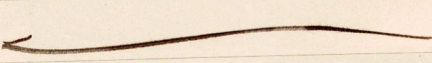
COMISIÓN

Podes

1924.-

Junio

9

Apoobado. 

Al Archino.-

Junta Escrutadora
de
Entre Rios



*Dip. Lorenza del
H. Dip. Guerrero*

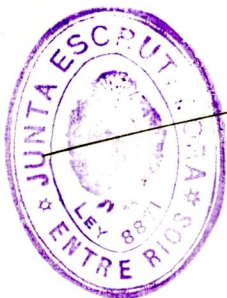
JUNTA ESCRUTADORA DE ENTRE RIOS

ACTA DE PROCLAMACION DE TRES DIPUTADOS AL HONO-
RABLE CONGRESO NACIONAL POR EL DISTRITO ELEC-
TORAL DE ENTRE RIOS.- Art. 64 de la Ley 8871.-

THE DEPARTMENT OF AGRICULTURE

UNITED STATES GOVERNMENT
WASHINGTON, D. C.

*Junta Escrutadora
de
Entre Ríos*



En la Ciudad de Paraná a los veinte y un días del mes de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora once y treinta constituidos en el recinto de la Honorable Legislatura de la Provincia el señor Presidente de la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Paraná Doctor Cesar Blas Perez Colman, el señor Presidente del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctor Juvenal F de la Puente y el señor Juárez Federal de Paraná, Doctor Rafael Avila Castilla, miembros de la Junta Escrutadora del Distrito Electoral de Entre Ríos, bajo la Presidencia del Doctor Perez Colman, procedieron a hacer la suma general de todos los votos obtenidos en las elecciones de tres Diputados al Honorable Congreso Nacional, verificadas el día dos de Marzo del corriente año y las complementarias del día diez y seis del mismo mes y año, en relación a cada uno de los candidatos y no habiéndose formulado protesta alguna contra el escrutinio, el señor Presidente anunció en alta voz el resultado que este arroja y que es el siguiente: Doctor Herminio J Quirós, treinta y cinco mil novecientos cuarenta y seis votos; Señor Cipriano F Marcó, treinta y cinco mil quinientos veinte y seis votos; Señor Francisco V Martinez, veinte mil ochenta y cuatro votos; Ingeniero Alberto Mendez Casariego, diez y nueve mil seiscientos trece votos; votos varios, doscientos cuarenta y cinco; en blanco, cinco mil cuatrocientos sesenta y siete; anulados cuatro votos; total de sufragantes, sesenta y un mil setecientos cuarenta y siete. En consecuencia, proclamó elegidos Diputados al Honorable Congreso de la Nación, por el Distrito Electoral de Entre Ríos, en las elecciones verificadas los días dos y diez y seis de Marzo del corriente año, para el periodo de mil novecientos veinte y cuatro a mil novecientos veinte y ocho, a los siguientes ciudadanos, que han obtenido mayor numero de votos: Herminio J Quirós, Cipriano F Marcó y Francisco V Martinez. Acto continuo y de acuerdo con lo preceptuado en la segunda parte del artículo 63 de la Ley de Elecciones Nacionales numero 8.871 se

Junta Escrutadora
de
Entre Ríos



quemaron en presencia de los concurrentes las boletas extraídas de las urnas. No siendo para mas se dió por terminado este acto, labrándose la presente, a la hora doce y previa lectura ractificación, se firma por los Señores Miembros de la Junta por ante mí, doy fé.-(Firmados CESAR B PEREZ COLMAN-JUVENAL F DE LA FUENTE-RAFAEL AVILA CASTILLA.- Ante mí: RAMON SOLER Secretario.-----

-----Es copia fiel de su original que obra de folio quinientos cincuenta y cinco a quinientos cincuenta y siete del libro de Actas de la Junta Escrutadora del Distrito Electoral de Entre Ríos. Para el Señor Diputado electo Doctor HERMINIO J QUIROS se expide la presente que se firma y sella en Paraná a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de novecientos veinte y cuatro.



Cesar B Perez Colman



Ramon Soler
St.

... en presencia de los concurrentes las boletas extraluz de
las urnas. No siendo para que se hiciera por separado este acto, habiéndose
hecho en presencia de la mesa de los señores jurados, se hizo
así por los señores miembros de la Junta por el Sr. D. Juan
GARCIA A PÉREZ GONZÁLEZ y D. JUAN GONZÁLEZ VILLALBA.
Ante mí: JUAN GONZÁLEZ VILLALBA, Secretario.
-----En copia fiel de su original me
fue de folio cincuenta y cinco a cincuenta y seis y
este del libro de notas de la Junta Electoral del Distrito N.º
del Sr. D. Juan GARCIA A PÉREZ GONZÁLEZ y D. JUAN GONZÁLEZ VILLALBA.
-----En copia fiel de su original me
fue de folio cincuenta y cinco a cincuenta y seis y
este del libro de notas de la Junta Electoral del Distrito N.º